

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DEL REY (MADRID)

| | |
|--|------------------------------|
| BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO El día 6 de mayo de 2010 | |
| Hora de convocatoria: 19:30 horas | |
| Lugar: Casa Consistorial de Pozuelo del Rey | |
| Tipo de Sesión: ORDINARIA | Convocatoria: PRIMERA |

ASISTENTES:

Alcalde:

- D.PEDRO LOPEZ LOPEZ

Concejales:

- D.FRANCISCO DEL REAL MATEO (PSOE)
- D.FRANCISCO SANCHEZ MACIAS (PSOE)
- D^a.GLORIA MARIA DEL OLMO DEL OLMO (PP)
- D.JOSE ANTONIO DEL OLMO DEL OLMO (CPR)
- D.MIGUEL DIAZ YANES (PSOE)
-

Secretaria accidental:

- D^a.DÉBORAH SOTO GONZÁLEZ

AUSENTES:

- D^a.SONIA DEL OLMO DEL OLMO (CPR)

En el municipio de Pozuelo del Rey, a 6 de mayo de 2010, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, bajo la Presidencia de D. Pedro López López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al encabezado expresados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria para la que previamente fueron convocados, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. – Aprobación, si procede, de los Actas de las sesiones anteriores de fecha 04 de marzo de 2010 y 20 de abril de 2010.

SEGUNDO. – Ratificación, si procede, de disolución y liquidación de la Mancomunidad de Municipios de Servicios de Educación de Adultos “Este de Madrid”.

TERCERO. – Ratificación, si procede, de la aprobación provisional del Plan General de la Ordenación Urbana de Pozuelo del Rey.

CUARTO. – Dar cuenta de los decretos y resoluciones adoptadas por la Alcaldía y diferentes Concejalías delegadas.

QUINTO. – Información de la gestión municipal.

SEXTO. – Ruegos y preguntas.

Abierta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, se pasa a tratar los asuntos de acuerdo al mencionado Orden del Día.

PRIMERO. – Aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores de fechas 4 de marzo y 20 de abril de 2010.

A la pregunta del Sr. Alcalde a los miembros del Pleno sobre la existencia de alguna objeción a los Borradores de las Actas de las Sesiones Plenarias celebradas los días 4 de marzo y 20 de abril de 2010, interviene el Concejales D. José Antonio del Olmo para realizar las siguientes puntualizaciones:

- En el borrador del Acta de la sesión plenaria de fecha 4-03-2010, punto séptimo de ruegos y preguntas, se le atribuyen dos ruegos. En el segundo de ellos relativo a los vecinos que aparcaban sus vehículos en eras y parcelas privadas manifiesta no haber solicitado que se tomaran medidas contra esos vecinos, ya que no se trata de una competencia municipal, y que su intervención era más bien una reflexión sobre ciertos comportamientos, por lo que pide que se refleje literalmente su intervención según conste en la grabación de audio de la sesión o, en su defecto, que se suprima completamente dicho párrafo. El sr. Alcalde dice que lo más adecuado sería la eliminación de ese párrafo en el acta.

- No le parece correcto que se publiquen las actas de las sesiones en la página Web del Ayuntamiento con anterioridad a su aprobación por el Pleno, como se ha hecho con las dos que vamos a aprobar hoy, porque precisamente puede ocurrir que el acta publicada sea rectificada, con lo que se está difundiendo una información que es falsa. Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que efectivamente lleva razón y que las actas no deben publicarse hasta que se aprueben por el Pleno, que cree que es la primera vez que ha sucedido esto, y que se ha debido a una falta de comunicación entre Secretaría y Alcaldía. Toma la palabra nuevamente el Sr. Concejales para pedir que se modifique el acta de la sesión de fecha 04-03-2010 publicada en la Web con la rectificación que ha propuesto, comunicando el Sr. Alcalde que si están conformes los asistentes se suprimirá dicho párrafo.

Hechas las aclaraciones anteriores, el Pleno acuerda por unanimidad de los presentes la supresión del párrafo segundo de la intervención del Sr. José Antonio del Olmo en el apartado de ruegos y preguntas del acta de la sesión del 4-03-2010, y se aprueban las actas remitidas junto a la convocatoria, con la salvedad indicada.

SEGUNDO. – Ratificación, si procede, de disolución y liquidación de la Mancomunidad de Municipios de Servicios de Educación de Adultos “Este de Madrid”.

Inicia la Alcaldía explicando que ya era conocido por la Corporación la tramitación del expediente para la disolución de la Mancomunidad de Municipios de Servicios de Educación de Adultos “Este de Madrid” (M.S.E.A.M.E), puesto que la finalidad de la misma no se ha podido cumplir. Siguen funcionando las aulas de educación de adultos, de manera autónoma en cada municipio, de la misma forma que desde hace años. La Mancomunidad no tenía ningún patrimonio. Así mismo pasa a dar cuenta del escrito remitido por el Presidente de la M.S.E.A.M.E. en el que se comunica que el Pleno de nuestro Ayuntamiento deberá ratificar el acuerdo de liquidación y disolución de la citada Mancomunidad adoptado por la Junta con fecha 4 de noviembre de 2009, y del cual se ha remitido copia junto a la convocaría de esta sesión plenaria. La tramitación para la disolución de la M.S.E.A.M.E. fue comunicada en la

sesión plenaria de fecha 22-12-2009, por lo que los Concejales se encuentran enterados de los motivos de la disolución.

Interviene el Sr. José Antonio del Olmo para preguntar si la M.S.E.A.M.E. ha llegado a funcionar, respondiendo el Sr. Alcalde que realmente no ha funcionado nunca, ya que cuando se negoció con la Consejería de Educación la dotación de personal y otras ayudas económicas para la Mancomunidad, resultó que suponía una reducción de personal con respecto a la situación actual, de acuerdo con los módulos que ellos tienen establecidos. Por ello, y tras la disolución, continuaríamos como hasta ahora.

No existiendo objeciones por parte de los Concejales, el Pleno, por unanimidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Ratificar el acuerdo de disolución y liquidación de la Mancomunidad de Municipios de Servicios de Educación de Adultos “Este de Madrid”, adoptado por la Junta Plenaria de la Mancomunidad con fecha 4 de noviembre de 2009.

Segundo.- Remitir certificado del acuerdo anterior a la Presidencia de la Mancomunidad.

TERCERO. – Ratificación, si procede, de la aprobación provisional del Plan General de la Ordenación Urbana de Pozuelo del Rey.

Como consecuencia de la fase de exposición pública realizada mediante publicación en el B.O.C.M. número 70 de fecha 23-03-2010, en el diario “Marca” de fecha 11-03-2010, y en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y página Web municipal (www.pozuelodelrey.es), derivada del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación el día 04-03-2010 sobre la Aprobación Provisional del Plan General de la Ordenación Urbana (PGOU) de Pozuelo del Rey, se informa a los asistentes que durante el plazo de exposición pública no se han formulado alegaciones al mismo.

Junto a la convocatoria de esta sesión se ha entregado a los Concejales documentación relativa al PGOU para su conocimiento, concretamente el informe de la Dirección General de Patrimonio Histórico de fecha 02-02-2010 (reg. entrada nº 429/10 de fecha 08-03-2010), informe de corrección al anterior documento del PGOU realizado por el equipo redactor en base al citado informe de Patrimonio Histórico, e informe del equipo redactor en el que se recogen las subsanaciones realizadas conforme al requerimiento del técnico de la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid.

El informe de la Dirección General de Patrimonio Histórico era el único que nos faltaba, y nos había sido requerido por Urbanismo por ser preceptivo, y se ha procedido por ello a la corrección del documento del PGOU con anterioridad a esta sesión, subsanando los defectos que nos indica la Dirección General de Patrimonio Histórico. La propuesta pues, se basa en ratificar el acuerdo adoptado en la sesión del 04-03-2010 y de toda la tramitación realizada durante estos años, asumiendo las rectificaciones realizadas en base al citado Informe.

Toma la palabra el Sr. José Antonio del Olmo para manifestar que se quedó bastante sorprendido tras leer el informe de la Dirección General de Patrimonio Histórico, dado que piden que en la documentación reflejemos datos que no conocemos y que probablemente

nadie conozca, como el pretender que sepamos las fechas de construcción de los chozos o que localicemos el molino del que proceden las ruedas o piedras que hay en el parque para volver a ubicarlas allí; son muchos datos o propuestas que carecen de sentido y no se pueden cumplir. Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que este asunto ya ha sido tratado personalmente con los técnicos y el jefe de Área de Patrimonio Histórico con anterioridad a la emisión del informe, y que les manifestó claramente su desacuerdo con la mayoría de los reparos que ponían, sobre todo respecto a diversos elementos o construcciones que piensa que no tienen ningún tipo de interés arquitectónico, ni histórico ni cultural, y que en ciertos casos están prácticamente derruidos, pero que han tenido que incorporarse al catálogo de bienes protegidos porque su informe, además de ser preceptivo, es vinculante. Continúa el Sr. del Olmo comentando que una vez más parece que se dan largas a la aprobación de este Plan General, no entiende como no se ha efectuado un único requerimiento que integrara todas las carencias detectadas, nosotros vamos subsanando las deficiencias y cumpliendo lo que nos piden, y a continuación realizan nuevos requerimientos sobre cuestiones que ya estaban inicialmente en la documentación del Plan General. Esto lo venía pensando desde hace ya tiempo, pero con este último caso se justifica aún más.

Añade que, en la misma línea que ha mantenido hasta ahora su grupo político, y que igualmente se manifestó en el acuerdo de aprobación provisional de fecha 04-03-2010, va a abstenerse en la votación, aunque como ya ha expresado en anteriores ocasiones coincide en la necesidad del PGOU y en la inmensa mayoría del contenido del mismo.

Finalizado la intervención anterior, el Pleno, por cinco votos a favor y la abstención del Concejal D. José Antonio del Olmo, lo que supone la mayoría del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- RATIFICAR el acuerdo de aprobación provisional del Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo del Rey.

Segundo.- RATIFICAR el acuerdo de aprobación provisional de la Ordenación Pormenorizada del sector de Suelo Urbanizable AE-1, destinado a actividades económicas.

Tercero.- RATIFICAR la suspensión del otorgamiento de licencias en las parcelas sitas en la Calle Trasera de la Ermita números 1, 3, 5, 7 y 9 del Polígono 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento actualmente vigentes, así como en la totalidad del Polígono 3 de las referidas Normas Subsidiarias, por suponer las nuevas determinaciones del Plan General para dichos ámbitos una modificación sustancial del régimen urbanístico actual.

Cuarto.- SOLICITAR a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid la aprobación definitiva del Plan General de este municipio.

CUARTO. – Dar cuenta de los decretos y resoluciones adoptadas por la Alcaldía y diferentes Concejalías delegadas

Se da cuenta del contenido de los decretos dictados por el Sr. Alcalde y Concejalías delegadas, desde el pasado 3 de marzo al 3 de mayo de 2010 (desde el num. 73/10 al núm.126/10).

QUINTO. – Información de la gestión municipal.

El Sr. Alcalde expone que, tratándose de un Pleno Ordinario, quiere dar cuenta de los principales asuntos de interés con relación al municipio, que se han tratado en los últimos meses, y de los cuales a efectos de su toma de conocimiento previa, se ha remitido documentación junto a la convocatoria.

- Cifra de población a fecha 1 de enero de 2010.

La cifra de población para el año 2010 según la propuesta formulada por el INE es de 895 habitantes, mientras que nuestros datos arrojan la cifra de 896, por lo que se procederá a remitir nuestra discrepancia para que se someta a informe del Consejo de Empadronamiento. Hasta el próximo mes de diciembre no se aprueba la cifra definitiva de población para el año 2010. Interviene el Sr. José Antonio del Olmo para preguntar si hay alguna estimación del número de personas no empadronadas, respondiendo el Sr. Alcalde que es difícil conocer ese dato, añadiendo el Sr. Del Olmo que fácilmente puede que ascienda a 150 personas.

- Actividad del Servicio de Urgencias del Este de Madrid (SUREM)

Se da cuenta del informe anual remitido por el SUREM sobre las actuaciones realizadas durante el año 2009

- Deuda bancaria a fecha 31 de diciembre de 2009.

Se da cuenta de la deuda bancaria que el Ayuntamiento mantiene a fecha 31-12-2009 y que asciende a 660.000 euros, según se desprende de la información pública obtenida de la página Web del Ministerio de Economía y Hacienda, en la que muestra la deuda viva de las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid. Dicha deuda tal y como se informó en otra sesión corresponde a los préstamos hipotecarios para la construcción de las viviendas de promoción municipal de la calle Tres de Abril, que se cancelarán tras la entrega de las viviendas a los propietarios.

- PRISMA 2008-2011

Aún cuando ya se informó anteriormente de forma verbal, se ha facilitado copia de la Resolución del Director General de Cooperación con la Administración Local de fecha 17-02-2010, por la que se aprueba el alta en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de la actuación denominada "Construcción de Local-Almacén de Servicios Municipales", por un importe de 193.000 euros. Se informa que, igualmente, por Resolución de fecha 14-04-2010, se ha modificado la actuación denominada "Construcción de Instalaciones Deportivas" y se ha dado de alta por importe de 221.000 euros. En cuanto a la actuación del Consultorio Médico, y según la información facilitada desde la Dirección General de Cooperación con la Administración Local a la Secretaría Accidental, el informe sectorial que solicitaron a la Consejería de Sanidad dicen que es un poco ambiguo, en tanto no se pronunciaba en sentido favorable ni desfavorable, por lo que continúa sin darse de alta dicha actuación.

- Subvenciones

El Sr. Alcalde menciona que respecto a las subvenciones, no se ha solicitado ninguna nueva desde la última sesión, ya que las últimas convocadas no resultaban de interés. Respecto a las que ya teníamos solicitadas, solo nos han contestado sobre la del Plan de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, en el cual nuestro municipio ha sido incluido con un importe de 100.000 euros, para la mejora de urbanización de diversas calles. En dicha actuación el Ayuntamiento realizará una aportación de 5.000 euros, ya que en este Plan todos los municipios tienen que financiar el 5%. Toma la palabra el Sr. Del Olmo para preguntar en que calles se va a realizar la mejora, siendo informado por el Sr. Alcalde que aún no se ha estudiado detenidamente, ya que se había pedido un importe mayor, pero la idea es que una de ellas sea la calle Ronda de la Ermita, dado que gran parte de la calzada se encuentra en mal estado, así como algún tramo de acera, pavimentar la parte que queda del Callejón de la Hermandad, el trozo sin pavimentar que hace un fondo de saco de la calle Balcón de Pilatos, rematar la parte de la calle El Roble que no está pavimentada, poner badenes en la urbanización del Polígono 4 de las NN. SS., e instalar una señalización de advertencia en todos los accesos a la zona urbana del municipio, para dar prioridad al peatón. Aunque no se va a cubrir todas las necesidades del municipio en este aspecto, supondrá una importante mejora. No obstante una vez se realice un estudio más concreto se llevará a Pleno la propuesta.

SEXTO. – Ruegos y preguntas.

Llegado al último punto del orden del día, el Sr. Alcalde pregunta a los Concejales si existen ruegos o preguntas, pasando a continuación a detallarlas:

D. José Antonio del Olmo

Preguntas:

- *¿Se ha realizado o se está realizando alguna actuación en el cementerio?*

El Sr. Alcalde explica que se están realizando varias fosas, pregunta el Sr. Del Olmo si también se están realizando nichos, a lo que se le informa que no. Se está aprovechando un hueco libre situado junto a la capilla, en el que se espera obtener 9 fosas, dejando una zona de paso espaciosa. Pregunta nuevamente el Sr. Del Olmo si quedan más zonas libres, porque recuerda que la capacidad del cementerio ya está bastante limitada. El Sr. Alcalde comenta que hay otro espacio libre a la derecha del acceso, donde hace bastante tiempo que se intentó hacer fosas, pero que hay una losa de piedra que lo impide. Otro recurso para disponer de espacio, es proceder a la exhumación de fosas no identificadas o que incumplen la normativa, y se podrían recuperar alrededor de 10, pero este proceso requiere realizar una tramitación en base al Reglamento de policía sanitaria y mortuoria, que conlleva entre otros, hacer público mediante anuncios que se va a proceder a la exhumación.

- *Respecto a la memoria del SUREM, que es del año 2009, remitida con la convocatoria, ¿Nos presentan una memoria mensual?*

Informa el Sr. Alcalde que efectivamente así es, pero que se ha considerado más oportuno la remisión de ésta, dado que incluía las actuaciones de todo el año. Continúa el Sr. Del Olmo diciendo que si no recuerda mal, solamente somos 4 municipios los que pertenecemos al SUREM, sin embargo le llama la atención que se esté prestando servicios en 8 municipios y solamente paguen 4. La Alcaldía le informa que al haber una parte importante de los recursos que proceden de la Comunidad de Madrid, no nos podemos oponer a prestar el servicio, que en muchas ocasiones lo activa el SUMMA o 112, el Sr. Del Olmo dice que está de acuerdo porque no se puede negar un servicio de urgencia. Continúa el Sr. Alcalde comentando que uno de los municipios donde más servicio se presta es el de Tiernes, debido a la residencia, y que se está intentando buscar la forma de facturar esos servicios.

Dª. Gloria del Olmo

Preguntas:

- *Dado que se van a realizar actuaciones en viales del municipio, ¿no sería posible suavizar los badenes del interior del casco? Especialmente el primero que está ubicado en la calle Nueva.*

La Alcaldía explica que lo que se pretende es dar prioridad a los peatones en todo el casco urbano, por lo que, aunque pueda resultar incómodo para los conductores, los badenes son necesarios, y circulando a la velocidad adecuada se rebasan sin mayor problema. Interviene el Sr. José del Olmo para comentar que, en su opinión, lo importante es que estén correctamente señalizados, sobre todo para los que no saben donde están situados. El Sr. Alcalde dice que los badenes cumplen la función que se pretende, que es que los vehículos reduzcan la velocidad, y que tal y como ha explicado anteriormente se trata de dar prioridad al peatón, y por ello se quiere instalar la señalización para limitar la velocidad en el casco urbano a 30 km/hora. Se han calculado que serían necesarias unas 20 señales. La sra. Del Olmo dice que en la calle Nueva también hay baches que habría que reparar. El Sr. Alcalde contesta que se intentará hacer todo lo posible, pero que lamentablemente el importe concedido no alcanza para todas las actuaciones que se desearían.

- *¿Podría arreglarse el parque de la rana? La hierba está muy crecida y ofrece una mala imagen.*

El Sr. Alcalde le informa que en breve nos vamos a quedar muy limitados de personal, dado que el 14 de mayo finalizan los contratos de los operarios que tenemos con la subvención para la contratación de personal desempleado de la convocatoria del año 2009, y de la correspondiente al año 2010 aún no tenemos respuesta. Únicamente contamos con 2 operarios, por lo que atender todas las necesidades del municipio resulta complicado. El Sr. Alcalde comenta como ejemplo que en la reciente vacunación de animales domésticos un trabajador municipal ha tenido que estar toda la jornada apoyando a los veterinarios. El Sr. Alcalde dice que de todas formas dará instrucciones para que desbrocen las hierbas con la máquina nueva que se ha comprado, que es lo único que podemos hacer por ahora. La sra. Del Olmo dice que podría fumigarse y el sr. Alcalde contesta que no es partidario de la utilización de herbicidas y menos en zonas urbanas.

- *En la información que se ha entregado de la deuda del Ayuntamiento, ¿está incluida la deuda por las obras de mejora de la travesía de la carretera?*

Explica el Sr. Alcalde que la información facilitada, tal como figura en el documento, solo hace referencia a la deuda bancaria de las Entidades locales, que ha sido publicada por el Ministerio de Economía y Hacienda, en base a los datos de la Central de Riesgos del Banco de España.

Finalizado el último punto del Orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las veintiuna horas del mismo día de inicio, de lo que yo, la Secretaria accidental, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo.: PEDRO LÓPEZ LÓPEZ

Fdo.: DÉBORAH SOTO GONZÁLEZ